



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 454 - 21 de JULIO al 25 de JULIO de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano Salcedo
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Lic. GISELA BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



MunicipiodeViale



@MuniVialeER

DECRETOS

21 de Julio de 2025

269/25 - Rescinde contratos

Art.1º) Rescindir, a fecha 31 de mayo de 2.025, los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores Daian Joel BONOMI, D.N.I. N° 39.576.477, Legajo Personal N° 4.749; y Octavio Sergio Ramón ALZUGARAY, D.N.I. N° 38.053.336, Legajo Personal N° 4.009, atento que los agentes presentan faltas injustificadas.-

Art.2º) Derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 053/25 en su parte pertinente.-

Art.3º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

270/25 - Dispone baja en inventario

Art.1º) Dispónese la baja en el Inventario Municipal de los bienes en desuso, conforme al detalle que a continuación se expresa:

Cocina del Palacio Municipal

Código	Cantidad
2.350	1,00

Art.2º) Comuníquese a Contaduría Municipal con entrega de copia del presente Decreto.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

271/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a JORGE FERNANDO RAMON COMAS, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 634, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, de Pesos Sesenta y Nueve Mil con 00/100 (\$ 69.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.546.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

272/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto en concepto de publicidad y disponer el pago por Contaduría Municipal al Señor DANIEL ALEJANDRO MONZON, con domicilio en calle Moreno N° 391, de esta Ciudad de Seguí, Provincia de Entre Ríos, de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.542.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el

cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

273/25 - Convoca a Licitación Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N° 09/25 – Segundo Llamado para la adquisición de mano de obra para la construcción de baños en el Polideportivo de nuestra Ciudad, según el siguiente detalle:

Nº DESCRIPCION

1.- Mano de obra necesaria para la construcción de baños en el Polideportivo de nuestra Ciudad, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y planimetría que se adjunta y forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Todos los trabajos serán realizados con las características y cómputos métricos que se mencionan en detalle para la obra en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, cláusulas generales y planimetría, que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, siendo indispensable para su aprobación la conformidad de la inspección de obra por parte del Jefe de Obras Pública de nuestra Ciudad.-

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 05 de agosto de 2.025, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación, al Secretario de Gobierno Municipal, al Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, al Jefe de Compras y al Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener

prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

274/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a "SUPERMERCADO IZAGUIRRE", de IZAGUIRRE TAMARA MICAELA y D'AGOSTINO ALEJANDRO NICOLAS S.H., de domicilio en calle Malvinas N° 101, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete con 02/100 (\$ 106.567,02), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 37.068, N° 37.069, N° 37.070, N° 37.071, N° 37.072, N° 37.073 y N° 37.090.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

275/25 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébese la Licitación Privada N° 08/25, convocada mediante Decreto N° 228/25, de fecha 24 de junio de 2.025.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 08/25, por el ítem solicitado al proponente MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en ruta Nacional N° 12 – km. 404, Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veintiocho Millones con 00/100 (\$ 28.000.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

22 de Julio de 2025

276/25 - Aprueba Decreto

Art.1º) Aprobar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Decreto N° 141 H.C.S., de fecha 07 de julio de 2.025, por el cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia otorga, en favor del municipio, un aporte económico por la suma de Pesos Tres Millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00), con destino a solventar gastos de contratación de iluminación, pantalla led, estructura y efectos para los festejos del 119º Aniversario de nuestra Ciudad, realizado el pasado 13 de julio, con oportuna rendición de cuentas.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente, a fin de dar

cumplimiento a lo establecido en dicho Decreto.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

277/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Veintidós Mil Doscientos Treinta con 00/100 (\$ 22.230,00), a favor del Señor Gabriel Atilio DIAZ, D.N.I. N° 16.586.875, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.094.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

278/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.370, convocado en fecha 18 de julio de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L., de domicilio en calle 25 de Mayo N° 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Catorce Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 14.650.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.585.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

24 de Julio de 2025

279/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a TRANSPORTE AGUILAR S.R.L., de domicilio en calle Luis Kaehler N° 841, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 78/100 (\$ 45.154,78), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.580.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

280/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SOMA S.A., de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos con 22/100 (\$ 283.800,22), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.581.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

281/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto por honorarios profesionales y disponer el pago por Contaduría Municipal a ELIZABETH ANABEL MAAK, de domicilio en Ejido, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.572.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

282/25 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.842 – Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ROSA DANCHEZ, por petición de la Señora María Belén Beber, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 21 de julio 2.025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

283/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto por honorarios profesionales y disponer el pago por Contaduría Municipal a SONIA MARIA TROCELLO, de domicilio en calle San Nicolas N° 1.247, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dieciséis Mil con 00/100 (\$ 16.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.629.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

25 de Julio de 2025

284/25 - Dispone incremento salarial

Art.1º) Dispónese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, un incremento a partir del 01 de julio de 2.025, de 1,60 % sobre los sueldos básicos vigentes al día de la fecha de todas las categorías del escalafón municipal del personal de planta permanente;

incremento que se aplicará también sobre el adicional del salario mínimo garantizado, el que se liquidará con carácter No Remunerativo No Bonificable, en los casos en que el total de haberes, realizados los descuentos de ley, no supere la suma mínima garantizada, siendo éste adicional equivalente al importe para cubrir dicha suma, para el caso de configurarse la pérdida del presentismo, al salario mínimo garantizado se le detraerá el adicional por presentismo neto de descuentos de Ley, quedando los básicos por categoría, y el adicional por mínimo garantizado para el personal de planta permanente:

Sueldos Básicos Personal Permanente:

Categorías	A partir del
	01/07/2025
1-B	946.131,70
1	795.404,52
2	695.091,53
3	614.833,42
4	567.343,06
5	525.877,61
6	471.962,32
7	436.712,75
8	417.972,81
9	414.479,39
10	411.770,31

Sueldo Mínimo Garantizado:

A partir del 01/07/2025
686.724,09

Para el mes de agosto se aplicará automáticamente el índice inflacionario publicado por el INDEC correspondiente al mes de julio.

Art.2º) Dispónese que el mencionado incremento no será aplicado sobre la remuneración del Señor Presidente Municipal y del Secretario de Gobierno Municipal, a excepción del resto de funcionarios municipales integrantes del departamento ejecutivo municipal y miembros del Honorable Concejo Deliberante a los cuales se le aplicarán los mencionados incrementos.-

Art.3º) Deróguese parcialmente a partir del día de la fecha, el Decreto N° 638/24 de fecha 13 de diciembre de 2024, en la parte pertinente al Artículo 2º).-

Art.4º) Autorízase al Ejecutivo Municipal a realizar las ampliaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

285/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N°

2.369, convocado en fecha 18 de julio de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados 1 y 9 al proponente **S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A.**, de domicilio en calle Pedro Vittori N° 4.173, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 01/100 (\$ 2.664.485,01), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.617.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

286/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.371, convocado en fecha 21 de julio de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a **AVANZAR S.R.L.**, de domicilio en la Ciudad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ocho Millones Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 8.050.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.619.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

287/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.372, convocado en fecha 22 de julio de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0 y 1 a **ITALPREN DE PUGLIESE HERMANOS S.R.L.**, de domicilio en calle C Juan Pablo II N° 3.425, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Seis con 00/100 (\$ 5.662.806,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.622; y del ítem 3 a **NUTRITOTAL S.R.L.**, de domicilio en calle Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.914.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.623.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

288/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.373, convocado en fecha 22 de julio de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma comercial **NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L.**, de domicilio en calle 29 de Septiembre N° 71, de la Ciudad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.499.200,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.625.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

289/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto por honorarios profesionales y disponer el pago por Contaduría Municipal a **TATIANA MARIA CELEIRO**, de domicilio en calle Entre Ríos N° 501, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.611.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

290/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **ARENTERA TOMA NUEVA S.R.L.**, con domicilio en calle Camino Costero s/Nº, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Catorce Mil con 98/100 (\$ 966.714,98), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.602.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

21 de Julio de 2025

060/25 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de dos (02) días hábiles, correspondientes a los días 17 y 18 de julio de 2.025, inclusive, a la Señora Vicepresidente Municipal, **ALEJANDRINA MARIA BRUNO**.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su

conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

22 de Julio de 2025

061/25 - Inscribire Proveedor

Art.1º) Inscribir en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Viale a la firma de titularidad del Señor **MARIO JOSE CHIARDOLA**, C.U.I.T. N° 20-31277545-0, con domicilio legal en calle Los Naranjos N° 535, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, cuya actividad radica en la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, asignándole el N° 6.163.-

Art.2º) Elevar la presente Resolución a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**